

**PROYECTO 00046680**

**DOCUMENTO DE PROYECTO**

**“Apoyo a la CMAN en su Estrategia Nacional de Derechos Humanos”**

El presente proyecto, forma parte del Documento de Programa PER/02/035 y tiene como finalidad, el Diseño e Implementación de una estrategia de sensibilización de la población en derechos humanos, la misma que a través de una muestra fotográfica itinerante conforme las recomendaciones del Informe Final de la CVR se verá fortalecida.”

Instituciones involucradas  
PCM-CMAN  
AECI

Duración  
Un año

Presupuesto general  
US\$ 127,551

Marzo 2007

## CARATULA

País: PERU

UNDAF Resultado(s)/Indicador(es): Fortalecimiento de las capacidades técnicas, de programación, gestión, evaluación y monitoreo, y rendimiento de cuentas de los organismos estatales nacionales, regionales y locales.

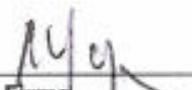
Resultado(s)/Indicador (es) esperados: Apoyo a propuestas orientadas a incrementar la gobernabilidad democrática.

Actividad(es)/Indicador(es) esperados: Diseño e implementación de los contenidos de la muestra fotográfica, así como el desplazamiento de la muestra a nivel regional. Diseño e implementación de la Estrategia de Promoción y Comunicación en derechos humanos.

Organismo Nacional de Ejecución: Comisión Multisectorial de Alto Nivel encargada de las acciones y políticas del Estado en los ámbitos de la Paz, la Reparación Colectiva y la Reconciliación Nacional - CMAN

Período del CPD (*):	2006-2010	Recursos asignados	
Componente del Programa: Fortalecer la Gobernabilidad Democrática		• PNUD	
Nombre del proyecto: "Fortalecimiento de la Sociedad Civil y del Estado de Derecho en el Perú"		• Gobierno	_____
Identificación del proyecto: Award ID 00046680/Project ID 00055730		• Regulares	_____
Duración del proyecto: 12 meses		• Otros:	
		Donante AECI	US\$ 127,551
		Donante	_____
		• Aportes en especie	_____
		Costo Administrativo PNUD:	

Aprobado a nombre del Gobierno ( APCI):

  
Firma

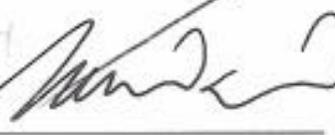
Aprobado a nombre del Organismo Nacional de Ejecución:

21 MAY 2007

Fecha

AGUSTIN HAYA DE LA TORRE  
Director Ejecutivo  
Agencia Peruana de Cooperación Internacional

Nombre y Cargo

  
Firma

Aprobado a nombre del PNUD:

Fecha

JORGE DEL CASTILLO GALVEZ  
RESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS

Nombre y Cargo

  
Firma

25 MAYO 2007

Fecha

Silvia Rucks  
REPRESENTANTE RESIDENTE a.i.

Nombre y Cargo

29.05.07  
nr

3-10-07



## SECCIÓN I: CONTEXTO

La institución solicitante es la "Comisión Multisectorial de Alto Nivel encargada de las acciones y políticas del Estado en los ámbitos de la Paz, la Reparación Colectiva y la Reconciliación Nacional" (en adelante, la CMAN).

El Informe Final de la Comisión de la Verdad y Reconciliación Nacional (CVR) fue presentado oficialmente el 28 de agosto de 2003. El Presidente de la República respaldó, en noviembre 2003, las conclusiones del Informe Final asumiendo un compromiso explícito con la Paz, la Reparación Colectiva y la Reconciliación Nacional, anunciando la creación de una Comisión de Alto Nivel.

Luego de seis meses, el Estado Peruano reafirma su compromiso, conformando la CMAN mediante el D.S. N° 011-2004-PCM, publicada en febrero de 2004, en el cumplimiento de los objetivos nacionales de promoción y defensa de los derechos humanos. La CMAN queda inicialmente adscrita a la Presidencia del Consejo de Ministros y la composición de la misma es ampliada, incorporando a representante de la sociedad civil, mediante el D.S. N° 024 -2004-PCM de marzo de 2004.

En octubre de 2005, mediante D.S. N° 082-2005-PCM, se modifica la adscripción de la CMAN, quedando legalmente adscrita al Ministerio de Justicia, experimentándose un debilitamiento en el cumplimiento de los objetivos trazados.

A partir de la instalación del nuevo gobierno y de manera particular, tras la exposición de la política general del Gobierno hecha por el Primer Ministro ante el Pleno del Congreso de la República, en agosto de 2006, esta situación se revierte favorablemente, ante el anuncio de que el Gobierno asume el compromiso de implementar las recomendaciones de la Comisión de la Verdad y Reconciliación.

Como primera medida, la cual reafirma la voluntad del Gobierno en el compromiso asumido, se publica en septiembre de 2006, el D.S. N° 062-2006-PCM, mediante el cual se modifica la adscripción de la CMAN, retornando nuevamente a la Presidencia del Consejo de Ministros, siendo desde entonces y hasta la fecha presidida por el Primer Ministro. Con la misma norma legal, se amplía la conformación de la CMAN, por lo que en consecuencia cuenta con una Secretaría Ejecutiva como órgano de apoyo para el cumplimiento de sus funciones y queda conformada por 14 representantes: 01 representante del Presidente de la República (que la preside), 09 representantes del gobierno central y 04 representantes de la sociedad civil.

El Decreto Supremo N° 062-2006-PCM también prevé el escenario inmediato para la afirmación del proceso de reparaciones, modificando el Reglamento de la Ley 28592 y confiriéndole al Presidente del Consejo de Ministros la potestad de designar a los miembros del Consejo de Reparaciones y a la CMAN la de proponerlos ante él. Como consecuencia se publica en octubre de 2006, la Resolución Ministerial N° 373-2006-PCM, mediante la cual se designa a los miembros del Consejo, cuya función principal es la de elaborar el Registro Único de Víctimas.

Ante la publicación de las últimas normas legales, se da muestra clara, de la política del Estado Peruano, en dar prioridad a las acciones de reparación a las víctimas de la violencia ocurrida en el Perú entre los años 1980 y 2000.

### Capítulo I - Análisis de la situación

Las políticas y acciones del Estado en materia de paz, reparación colectiva y reconciliación nacional han avanzado significativamente en los últimos dos años, principalmente en lo que se refiere al marco legal y



A handwritten signature in black ink, consisting of a vertical line with a loop at the top and a small hook at the bottom.

normativo, constatándose aún serias dificultades para garantizar una acción sostenida, orientada a la superación de las causas y consecuencias del conflicto armado.

Una situación determinante para este déficit en la acción del Estado, ha sido el insuficiente desarrollo de una institucionalidad coherente con la dimensión de las responsabilidades asumidas y demandadas por el proceso post conflicto.

Luego de la experiencia traumática de las últimas décadas, a raíz del conflicto armado de graves consecuencias para el desarrollo futuro, ameritaba la creación de una instancia permanente de Estado con amplias funciones de ente rector, normativo y ejecutivo que asumiera la responsabilidad integral de la superación de las causas y consecuencias de la violencia política.

La CMAN se constituye como la entidad encargada <sup>del seguimiento</sup> de las acciones y políticas del Estado en los ámbitos de la Paz, Reparación Colectiva y Reconciliación Nacional, pero solo se trata de una instancia de Estado de carácter provisional, cuya articulación a la estructura del Estado es aún débil, con funciones restringidas y por lo demás, a pesar de contar con un respaldo político, requiere de un respaldo administrativo y financiero adicional, que permita el cumplimiento efectivo de sus funciones.

El Proyecto "Apoyo a la CMAN en su Estrategia Nacional de Derechos Humanos" tiene como objetivo general, fortalecer el proceso de reparaciones a través de la sensibilización de la ciudadanía, desarrollando muestras fotográficas itinerantes en cinco departamentos altamente afectados por el proceso de violencia ocurrido en el país entre los años 1980 y 2000: Ayacucho, Huánuco, Huancavelica, Apurímac y Junín.

Son beneficiarios directos del proyecto, todas las personas y comunidades afectadas por el proceso de violencia ocurrido en el país entre los años 1980 y 2000, en este caso principalmente en los cinco departamentos de mayor afectación: Ayacucho, Huancavelica, Apurímac, Junín, Huanuco

Son beneficiarios indirectos la sociedad en su conjunto que ha de desarrollar, a partir de las muestras fotográficas, un sentido de pertenencia y compromiso con el proceso de reparaciones, lo que coadyuvará a sentar las bases de una cultura de paz y una sociedad incluyente y reconciliada.

Tomando en cuenta que nuestro grupo objetivo son las personas afectadas por violencia política y ésta se concentró en los márgenes de la sociedad, es decir las zonas y grupos menos integrados a los centros de poder económico y político de la sociedad peruana, dos son los objetivos del Milenio que nuestro proyecto busca ayudar a conseguir:

1. Reducir a la mitad el porcentaje de personas cuyos ingresos sean inferiores a 1 dólar por día. Este objetivo se refleja en el Programa de Reparaciones Colectivas, mediante la rehabilitación económica productiva familiar y comunal que propone un programa de producción, empleo y generación de ingresos que permita la recapitalización económica de las familias y la comunidad.
2. Velar por que todos los niños y niñas puedan terminar un ciclo completo de enseñanza primaria. En el marco del Programa de Reparaciones en Educación se tiene como línea de acción el acceso y restitución del derecho a la educación básica regular para los niños y menores afectados por la violencia política.

## Capítulo II - Estrategia

La CMAN comprende en su mandato legal, las siguientes funciones principales:

1. Diseñar la política nacional de paz, reparación colectiva y reconciliación.



2. Coordinar el cumplimiento de las políticas públicas específicas para el cumplimiento de los objetivos de paz, reparación colectiva y reconciliación nacional.
3. Supervisar el cumplimiento de los objetivos planteados.
4. Promover la cooperación y colaboración de la sociedad civil en el logro de los objetivos de paz, reparación colectiva y reconciliación nacional.
5. Establecer y Mantener vinculaciones con los organismos internacionales de derechos humanos con la finalidad de procurar la cooperación técnica internacional.

El proyecto propone como objetivos principal , el fortalecer el proceso de reparaciones a través de la sensibilización de la ciudadanía, desarrollando muestras fotográficas itinerantes en cinco departamentos altamente afectados por el proceso de violencia ocurrido en el país entre los años 1980 y 2000: Ayacucho, Huanuco, Huancavelica, Apurímac y Junín.

Se ha definido como estrategia central, el trabajo *concertado, descentralizado y participativo* garantizando la interacción permanente con los diversos actores regionales involucrados en el proceso.

En este contexto, el proyecto "Apoyo a la CMAN en su Estrategia Nacional de Derechos Humanos", se desarrolla en cuatro componentes principales:

*Reforzamiento del Proceso de Esclarecimiento Histórico a Nivel Regional:* Informar a la opinión pública acerca de los hechos ocurridos durante los años de violencia, a través de muestras fotográficas regionales de carácter itinerante. Las muestras fotográficas regionales contribuirán a crear un espacio pedagógico y valorativo en beneficio de la política de reparaciones.

*Promover Garantías de No Repetición:* Busca promover la construcción de íconos que construyan un imaginario negativo sobre la violencia a fin de afirmar las garantías de no repetición.

*Promoción de una Cultura de Paz y Solidaridad:* Busca promover la construcción de íconos que construyan un imaginario positivo respecto de los protagonismos locales en la lucha por la pacificación del país y la defensa de los derechos fundamentales.

*Fortalecimiento de la Memoria Histórica Regional y Nacional:* Busca valorizar y fortalecer con los pequeños relatos a nivel comunal acerca de los hechos ocurridos durante los años de violencia, la memoria regional y por ende la nacional.

Consecuentemente, para el logro de los objetivos propuestos, se propone los siguientes resultados:

Resultado 1: Diseño e implementación de los contenidos de la muestra fotográfica

Resultado 2: Diseño e implementación del desplazamiento de la muestra a nivel regional

Resultado 3: Diseño e implementación de la Estrategia de Promoción y Comunicación.

Las actividades contenidas en el proyecto han sido identificadas en la interacción con los beneficiarios y los actores involucrados en el proceso a través de mas de 30 talleres realizados, con aproximadamente 600 representantes de entidades publicas y privadas en los 8 departamentos. Estos participarán en la implementación del proyecto a través de las organizaciones de afectados y los Consejos Regionales de Reparación que se vienen constituyendo en cada uno de los departamentos.



En este esfuerzo existe un compromiso inicial del Estado Peruano, por el monto de 10 millones de soles, que se expresa en las asignaciones presupuestales efectuadas por el Tesoro Público para la ejecución del Plan Integral de Reparaciones 2005 y 2006, fondos que se evaluarán la forma de ejecutarlos.

En el ejercicio del 2007, cuenta con un Presupuesto total de 45 millones de soles, para el Programa de Reparaciones Colectivas.

### Capítulo III - Acuerdos de gestión

El presente proyecto será ejecutado por la Presidencia del Consejo de Ministros, que actuará como unidad Organismo Nacional de Ejecución. El Proyecto será financiado mediante el Fiduciario España-PNUD "Hacia un Desarrollo Integrado e Incluyente", y esta enmarcado en el objetivo de ambas instituciones.

Los siguientes tipos de revisiones al presente documento del Proyecto, podrán realizarse con la firma del Representante Residente del PNUD únicamente, siempre que cuente con la seguridad de que los demás signatarios del documento del Proyecto no tienen objeciones a los cambios propuestos:

- a. Revisiones de cualquiera de los anexos del documento del Proyecto o adiciones a ellos;
- b. Revisiones que no impliquen cambios significativos en los objetivos inmediatos, los resultados o las actividades de un proyecto, pero que se deban a una redistribución de los insumos ya acordados o a los aumentos de los gastos, debido a la inflación; y
- c. Revisiones anuales obligatorias mediante las que se priorice la entrega de los insumos acordados del proyecto, se aumente los gastos de expertos o de otro tipo debido a la inflación o se tenga en cuenta el margen de flexibilidad del organismo en materia de gastos.

En razón que el Proyecto, será ejecutado por el Gobierno, cualquier reclamo derivado del cumplimiento de obligaciones contractuales o de circunstancias imprevistas o supervinientes, será de responsabilidad del organismo nacional de ejecución. En ese sentido se deja constancia de las siguientes estipulaciones:

- a. Todo pago estipulado en contratos u otras obligaciones provenientes de este proyecto será procesado por el PNUD.
- b. Ningún contratista, sea éste persona natural o jurídica, podrá ser considerado miembro o representante del PNUD.
- c. Ninguna de las condiciones estipuladas en este convenio, podrá ser interpretada como una renuncia por parte del PNUD a la Convención de los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas que amparan todo su accionar en el país.

El Organismo Nacional de Ejecución del proyecto, es la Presidencia del Consejo de Ministros, y los recursos del mismo se encuentran administrados por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD, conforme al Convenio suscrito entre la PCM y el PNUD, siendo asignado como director el Secretario Ejecutivo de la CMAN; asimismo, interinamente la administración es manejada por un especialista.

El proyecto tendrá una duración de un año contado a partir de su aprobación y una vez firmado el acuerdo de contribución correspondiente.

La CMAN, entidad relativamente nueva con casi tres años de existencia, ha orientado acciones a su institucionalización en la estructura del Estado, de manera particular a la asignación de un presupuesto permanente que garantice el cumplimiento de su mandato, su funcionamiento efectivo considerando que ésta es una condición básica para entablar relaciones sostenibles con la Cooperación Internacional. En este



contexto el Proyecto contribuirá en el examen de los resultados de las actividades desarrolladas hasta este momento y en el monitoreo de sus resultados.

En este periodo, la CMAN ha tenido relaciones crecientes de coordinación e información con diversos Organismos de Cooperación Internacional, así como con la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI), orientadas a crear las condiciones para una efectiva cooperación en el financiamiento del proceso de reparaciones en el país.

Por estas consideraciones, la experiencia del trabajo con Agencias de Cooperación Internacional se inicia con la transferencia de saldos de dos proyectos de la Comisión de la Verdad y Reconciliación, durante el período 2005. El primero, por un monto de US\$ 129,000.00, proveniente de la Agencia Canadiense de Desarrollo Internacional (ACDI), y el segundo, por US\$ 79,000.00 provenientes de la Comisión Europea (CE). Ellos fueron de gran apoyo para la CMAN en su primera fase de funcionamiento, mismos que prácticamente han sido concluidos en el ejercicio 2005.

Se logra además la apertura en el presente año 2007, de un proyecto de Fortalecimiento Institucional, con el apoyo de la Agencia Canadiense de Desarrollo Internacional (ACDI) por US\$ 80,730.00, la Agencia Sueca de Desarrollo Internacional (ASDI) por un monto de US\$ 120,372.00, el PNUD con un aporte de US\$ 30,000.00 y el aporte propio del Estado por US\$ 200,080.00

#### **Capítulo IV - Seguimiento y evaluación**

La instancia máxima de decisión de los asuntos concernientes al proyecto es la CMAN, quien da cuenta de sus actos al Presidente del Consejo de Ministros.

La Secretaria Ejecutiva, instancia de apoyo de la CMAN, es la encargada de la implementación del Proyecto. Sus funciones son de planificación operativa, ejecución, monitoreo y evaluación, entre otros, aprobación de los lineamientos generales, los planes operativos y los informes técnicos y financieros.

La CMAN se constituye en la entidad encargada de las políticas y acciones del Estado en los ámbitos de la Paz, Reparación Colectiva y Reconciliación Nacional, en esa responsabilidad, está encargada de impulsar la etapa de las reparaciones colectivas a nivel comunal, en las zonas rurales de los departamentos más golpeados por la violencia ocurrida en nuestro país entre los años 1980 y 2000.

El proyecto se propone fortalecer el proceso de reparaciones, legitimándolo a partir de una memoria visual que ayude a sensibilizar a la ciudadanía respecto de la necesidad de reparar y de desarrollar garantías de no repetición de estos hechos.

La CMAN ha definido como estrategias centrales para el presente proyecto, el trabajo concertado, descentralizado y participativo con los propios afectados, líderes comunales y sociedad civil en general.

Mensualmente, bajo la dirección del Secretario Ejecutivo, coordinador del Proyecto, se realizarán reuniones con el PNUD de planificación, monitoreo y evaluación de proceso, elaborándose los informes correspondientes a las actividades del mes.

Al finalizar el proyecto se ha previsto la realización de un proceso de evaluación y sistematización de la experiencia en su conjunto lo que nos permitirá dar cuenta de los resultados alcanzados así como de las lecciones aprendidas.



A handwritten signature in black ink, consisting of a vertical line with a loop at the top and a small hook at the bottom.

El proyecto se sujetará a auditoría de acuerdo con el programa anual que establezca el PNUD. Éste hará un concurso para seleccionar la empresa que brindará los servicios de auditoría entre enero y abril (en el primer cuatrimestre del año), de tal forma que los informes estén terminados antes del 30 de abril. También se asegurará que dicha auditoría se realice de conformidad con las normas que regulan la ejecución de proyectos apoyados por el PNUD.

Funcionarios del PNUD visitarán el proyecto, cuando menos una vez al año, para verificar que los productos se alcancen de acuerdo con lo planificado y para ayudar a resolver los problemas que surjan durante su ejecución.

El proyecto podrá ser objeto de una evaluación externa (o tripartita a criterio de la APCI) durante su ejecución y/o ex post a su término. Las fechas de esa evaluación se decidirán después de que las partes firmantes del Documento de Proyecto celebren consultas.

En el contexto del programa, de los proyectos que lo integran y bajo la responsabilidad del director nacional:

- a. Al término de su contrato, cada consultor será responsable de elaborar un informe, en el cual señalará los principales resultados (es decir, los objetivos principales que alcanzó) y las actividades que llevó a cabo durante su vigencia, en función de los términos señalados en el respectivo contrato.
- b. La presentación de estos informes es el requisito indispensable para efectuar el último pago de honorarios. Su remisión al PNUD será acompañada por una carta del director nacional, en la cual éste señalará su conformidad con su contenido.
- c. Al término de cada año, el director nacional elaborará un informe de avance en el cual se reseñarán los logros más relevantes alcanzados en el último año por el programa y por los proyectos que lo integran.
- d. Al término del programa y de cada proyecto que lo conforma, el director nacional elaborará un informe final sobre las actividades y el cumplimiento de los objetivos correspondientes.

## Capítulo V. Contexto legal

El presente Documento de Proyecto será el instrumento al cual se hace referencia en el convenio suscrito entre la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), firmado por las partes el 20 de septiembre de 2002. Los términos y las condiciones del convenio serán de aplicación para este documento de proyecto.

Consecuentemente, la PCM y el PNUD adquieren una relación en virtud de la cual, si se acordara entre ellos, el segundo (por encargo del primero) podrá ejecutar procesos relacionados con la adquisición de bienes y la prestación de servicios necesarios para el desarrollo de las actividades del proyecto. En este caso, la adquisición de bienes y/o la contratación para la prestación de servicios se sujetarán a las regulaciones que sobre la materia han expedido las Naciones Unidas en general y el PNUD en particular, las cuales se reflejan en el Manual de Gestión de Proyectos Ejecutados por el Gobierno que se anexan y forma parte del Documento de Proyecto.

Las revisiones del Documento de Proyecto que se indican a continuación se pueden efectuar únicamente con la firma del representante residente del PNUD, siempre que los otros signatarios no presenten objeciones contra ellas:

- a. Revisiones de cualquiera de los anexos del Documento de Proyecto o adiciones a ellos.
- b. Revisiones que no impliquen cambios significativos en los objetivos inmediatos, los productos o las actividades del proyecto, pero que se deriven de una redistribución de los insumos ya acordados o a aumentos de los gastos debido a la inflación, y



- c. Revisiones anuales obligatorias, mediante las cuales se vuelva a escalonar la entrega de los insumos acordados del proyecto, se aumenten los gastos de los expertos o de otro tipo debido a la inflación, o se tenga en cuenta el margen de flexibilidad del Organismo de Ejecución en materia de gastos.

Por otra parte, en caso de que hubiera ajustes en los resultados planeados, en los productos o en las actividades propuestas en el Documento de Proyecto se deberán hacer revisiones sustantivas, las cuales deben firmar el PNUD, el organismo ejecutor y el Gobierno.



A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized letter 'J' followed by a vertical line and a small flourish at the bottom.

## MARCO DE RESULTADOS

<b>Resultado esperado:</b> Apoyo a propuestas orientadas a incrementar la gobernabilidad democrática.
<b>Indicador de resultados:</b> Identificación de nuevas formas de apoyar la gobernabilidad a partir de nuevos enfoques y la implementación de por lo menos una de ellas..
<b>Línea de servicio MYFF:</b> Justicia y Derechos Humanos
<b>Estrategia de asociación:</b>
<b>Código y título del proyecto:</b> 00048680 "Apoyo a la CMAN en su Estrategia Nacional de Derechos Humanos"

**OBJETIVO:** Diseño e Implementación de una estrategia de sensibilización de la población en derechos humanos, la misma que a través de la muestra fotográfica de la CVR se verá fortalecida

**Indicadores de éxito:** Por lo menos realización de seis muestras fotográfica a nivel nacional

Resultados esperados	Metas anuales	Actividades	Insumos
Estrategia de Promoción y Comunicación de DDHH de la CMAN fortalecida mediante el desarrollo e implementación de la muestra fotográfica de la CVR		Actividad 1: Diseño e implementación de los contenidos de la muestra fotográfica	Contratos de Servicios Viajes Materiales y Bienes Equipo AV y de Comunicaciones Suministros de Oficina Instalaciones, Rentas y mantenimiento Costos de Producción de Impresiones y AV
		Actividad 2: Diseño e implementación del desplazamiento de la muestra a nivel regional	Viajes Contratos de Servicios de empresas especializadas Equipo AV y de Comunicaciones (courier, telef.) Costo de alquileres par alas Instalaciones y mantenimiento
		Actividad 3: Diseño e implementación de la Estrategia de Promoción y Comunicación	Equipo AV y de Comunicaciones Suministros de Oficina Equipo de Tecnología de Información Costo de producción de impresiones y AV



*[Handwritten signature]*

**PRESUPUESTO**

**PROYECTO 00046680**

**"APOYO A LA CMAN EN SU ESTRATEGIA NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS"**

<b>Cuenta Presup.</b>	<b>COMPONENTES /ACTIVIDADES</b>	<b>FUENTES DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>TOTALES US\$</b>
	<b>ACTIVIDAD 1: DISEÑO E IMPLEMENTACION DE LOS CONTENIDOS DE LA MUESTRA FOTOGRAFICA</b>		
71400	Contratos de Servicios	MOFACSPAIN	12,000.00
71600	Viajes	MOFACSPAIN	8,000.00
72300	Materiales y Bienes	MOFACSPAIN	17,050.00
72400	Equipo AV y de Comunicaciones	MOFACSPAIN	2,000.00
72500	Suministros de Oficina	MOFACSPAIN	1,000.00
73100	Instalaciones, Rentas y mantenimiento	MOFACSPAIN	5,000.00
74200	Costos de Prod. De Impresiones y AV	MOFACSPAIN	30,000.00
	<b>SUBTOTAL:</b>		<b>75,050.00</b>
	<b>ACTIVIDAD 2: DISEÑO E IMPLEMENTACION DEL DESPLAZAMIENTO DE LA MUESTRA A NIVEL REGIONAL</b>		
71600	Viajes	MOFACSPAIN	5,000.00
72100	Contratos de Servicios - Compañías	MOFACSPAIN	20,000.00
72400	Equipo AV y de Comunicaciones (courier, telef.)	MOFACSPAIN	1,000.00
73100	Instalaciones, rentas y mantenimiento	MOFACSPAIN	10,000.00
74100	Auditoría Pnud	MOFACSPAIN	2,000.00
	<b>SUBTOTAL:</b>		<b>38,000.00</b>
	<b>ACTIVIDAD 3: ESTRATEGIA DE PROMOCION Y COMUNICACIÓN</b>		
72400	Equipo AV y de Comunicaciones	MOFACSPAIN	3,000.00
72500	Suministros de Oficina	MOFACSPAIN	501
72800	Equipo de Tecnología de Información	MOFACSPAIN	6,000.00
74200	Costo Prod. de impresiones y AV	MOFACSPAIN	5,000.00
	<b>SUBTOTAL:</b>		<b>14,501.00</b>
	<b>TOTALES:</b>		<b>127,551.00</b>



9



**Annual Work Plan**

Peru - Lima

Award Id: 00045680

Award Title: Apoyo a la CMAN en su Estrategia Nacional de DDHH

Year: 2007

Report Date: 28/3/2007

Project ID	Expected Outputs	Key Activities	Timeframe		Responsible Party	Planned Budget				
			Start	End		Fund	Donor	Budget Descr	Amount US\$	
00051730	Apoyo a la CMAN en su Estrateg	Act1: Diseño,Implem,Muest	22/3/07		PER-PRESIDENCIA CONSEJO M	52600	MOFACSPAIN	71400	Contractual Services - Individ	12,000.00
					PER-PRESIDENCIA CONSEJO M	52600	MOFACSPAIN	71500	Travel	8,000.00
					PER-PRESIDENCIA CONSEJO M	52600	MOFACSPAIN	72300	Materials & Goods	17,050.00
					PER-PRESIDENCIA CONSEJO M	52600	MOFACSPAIN	72400	Communic & Audio Visual Equip	2,000.00
					PER-PRESIDENCIA CONSEJO M	52600	MOFACSPAIN	72500	Supplies	1,000.00
					PER-PRESIDENCIA CONSEJO M	52600	MOFACSPAIN	73100	Rental & Maintenance-Premises	5,000.00
					PER-PRESIDENCIA CONSEJO M	52600	MOFACSPAIN	74200	Audio Visual&Print Prod Costs	30,000.00
		Act2: Dis, Impl, Desplaz, Mue	22/3/07		PER-PRESIDENCIA CONSEJO M	52600	MOFACSPAIN	71600	Travel	5,000.00
					PER-PRESIDENCIA CONSEJO M	52600	MOFACSPAIN	72100	Contractual Services-Companies	20,000.00
					PER-PRESIDENCIA CONSEJO M	52600	MOFACSPAIN	72400	Communic & Audio Visual Equip	1,000.00
					PER-PRESIDENCIA CONSEJO M	52600	MOFACSPAIN	73100	Rental & Maintenance-Premises	10,000.00
					PER-PRESIDENCIA CONSEJO M	52600	MOFACSPAIN	74100	Professional Services	2,000.00
		Act3: Estrat, Promoc, Comun	22/3/07		PER-PRESIDENCIA CONSEJO M	52600	MOFACSPAIN	72400	Communic & Audio Visual Equip	3,000.00
					PER-PRESIDENCIA CONSEJO M	52600	MOFACSPAIN	72500	Supplies	501.00
					PER-PRESIDENCIA CONSEJO M	52600	MOFACSPAIN	72800	Information Technology Equipm	6,000.00
					PER-PRESIDENCIA CONSEJO M	52600	MOFACSPAIN	74200	Audio Visual&Print Prod Costs	5,000.00
<b>TOTAL</b>										<b>127,551.00</b>
<b>GRAND TOTAL</b>										<b>127,551.00</b>



*[Handwritten signature]*

## CONTEXTO JURÍDICO

### DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS DEL DOCUMENTO DE PROGRAMA Y DE LOS PROYECTOS QUE LO CONFORMAN

#### 1. Responsabilidades generales del Gobierno, del PNUD y del organismo de ejecución

- a. Todas las fases y todos los aspectos de la asistencia del PNUD relacionados con el presente programa y los proyectos que lo conforman se regirán por y se realizarán conforme a las resoluciones y las decisiones pertinentes y aplicables de los órganos competentes de las Naciones Unidas, y se ajustarán a las políticas y los procedimientos del PNUD para los programas y los proyectos de esa índole; además, estarán sometidos a los requisitos de seguimiento, evaluación y preparación de informes del sistema del PNUD.
- b. El Gobierno seguirá siendo el responsable de este programa y de los proyectos que lo conforman, los cuales reciben asistencia del PNUD, y de la concreción de sus objetivos, los cuales se describen en el presente Documento de Programa.
- c. Dado que la asistencia prestada en virtud del presente Documento de Programa y los proyectos que lo conforman beneficiarán al Gobierno del Perú y al pueblo peruano, aquél correrá con todos los riesgos de las operaciones en relación con este programa y los proyectos que lo constituyen.
- d. El Gobierno aportará al programa y a los proyectos que lo conforman el personal nacional de contraparte, los servicios de capacitación, los terrenos, los edificios, el equipo y los demás servicios y facilidades necesarios. Designará el Organismo Nacional de Ejecución nombrado en la cubierta del presente documento, que se responsabilizará directamente de la ejecución del programa y de los proyectos que lo constituyen.
- e. El PNUD se compromete a complementar y suplementar la participación del Gobierno y aportará mediante el organismo de ejecución los expertos, la capacitación, el equipo y otros servicios que permitan los fondos disponibles del programa y de los proyectos que lo conforman.
- f. Al comenzar el programa y los proyectos que lo constituyen, el Organismo de Ejecución asumirá la responsabilidad primordial de su ejecución, para lo cual gozará de la condición de contratista independiente. En el Documento de Programa y/o en el de los proyectos que lo conforman se estipularán las disposiciones para este efecto.

#### 2. Participación del Gobierno

- a. El Gobierno aportará al programa y a los proyectos que lo conforman los servicios, el equipo y las instalaciones en las cantidades y en las fechas que se especifiquen en el Documento de Programa y/o en el de los proyectos que lo integran. Las consignaciones presupuestarias (en especie o en efectivo) para la

9



participación del Gobierno especificada se enumerarán en el presupuesto del programa y en los proyectos que lo constituyen.

- b. El titular del Organismo Nacional de Ejecución designará a un director nacional del programa y/o proyecto.
- c. El costo estimado de las partidas incluidas en la contribución del Gobierno y detallado en el presupuesto del programa y en el de los proyectos que lo conforman se basará en la mejor información disponible en el momento en que se redacte la propuesta del programa y los proyectos que lo conforman. Queda entendido que las fluctuaciones de los precios durante el período de ejecución del programa y de los proyectos que lo conforman pueden requerir de un reajuste de esa contribución en lo monetario, los cuales se determinarán en todo momento conforme al valor de los servicios, del equipo y de las instalaciones necesarios para la correcta ejecución del programa y de los proyectos que lo integran.
- d. El Gobierno se responsabilizará de los costos relacionados con el despacho de aduanas, del equipo del programa y de los proyectos que lo conforman, su transporte, manipulación, almacenamiento y gastos conexos en el interior del país. Se encargará de su instalación y mantenimiento, de los seguros y sustitución, si fuera necesario, después de la llegada al lugar del programa y de los proyectos que lo constituyen.
- e. El Gobierno facilitará al programa y a los proyectos que lo conforman –a reserva de las disposiciones vigentes en materia de seguridad– todos los informes, los mapas, los historiales y los demás datos, publicados o inéditos, que se consideren necesarios para ejecutar el programa y los proyectos que lo integran.
- f. Los derechos de patente, los de copyright y otros análogos referentes a descubrimientos o trabajos como resultado de la asistencia del PNUD en relación con este programa y los proyectos que lo conforman pertenecerán al PNUD. Sin embargo, salvo que en cada caso las partes convengan lo contrario, el Gobierno tendrá el derecho de utilizar cualquiera de esos descubrimientos o trabajos dentro del país, sin pagar regalías ni ningún otro costo de índole análoga.
- g. Los servicios y las facilidades especificados en el Documento de Programa que aportará el Gobierno al programa y a los proyectos que lo componen, mediante una contribución en efectivo, se enumerarán en el presupuesto del programa y/o en el de los proyectos que lo constituyen. La cancelación se hará al PNUD conforme al calendario de pagos del Gobierno.
- h. El pago de la contribución mencionada al PNUD en las fechas especificadas en el calendario de pagos del Gobierno, o antes de esas fechas, es un requisito previo para comenzar o continuar las operaciones del programa y de los proyectos que lo conforman.

### 3. Participación Del PNUD y del Organismo de Ejecución

- a. El PNUD aportará al programa y a los proyectos que lo conforman, por conducto del Organismo de Ejecución, los servicios, el equipo y las facilidades que se describen en el Documento de Programa y/o en el de los proyectos que lo componen.



- b. El director nacional del programa y/o proyecto supervisará a los expertos y al resto del personal del organismo asignado al programa y a los proyectos que lo conforman, así como capacitará en el empleo del personal nacional de contraparte. Le incumbirán la gestión y la utilización eficiente de los recursos aportados al programa y a los proyectos que lo integran.
- c. Todo el material, el equipo y los suministros que se adquieran se utilizarán exclusivamente para ejecutar el programa y los proyectos que lo conforman.
- d. Normalmente, el título de propiedad de ese equipo se traspasará al Organismo Nacional de Ejecución, salvo indicaciones precisas de alguna entidad de cooperación internacional, cuyo aporte haya sido destinado a adquirir el bien.
- e. El PNUD podrá comunicar a posibles inversionistas información relativa a cualquier programa y proyectos que lo conforman, orientados a la inversión, salvo que el Gobierno haya pedido al PNUD por escrito que la limite.

#### 4. Derechos, facilidades, privilegios e inmunidades

- a. De conformidad con el acuerdo concertado por las Naciones Unidas (PNUD) y el Gobierno acerca del suministro de asistencia del PNUD, su personal y el de otras organizaciones de las Naciones Unidas relacionadas con el programa y los proyectos que lo conforman gozarán de los derechos, las facilidades, los privilegios y las inmunidades que se especifiquen en el mencionado acuerdo.
- b. El Gobierno concederá a los voluntarios de las Naciones Unidas, en el caso de que aquél solicite sus servicios, los mismos derechos, las facilidades, los privilegios y las inmunidades que se conceden al personal del PNUD.
- c. El Gobierno se encargará:
  - i. Del despacho aduanero rápido de los expertos y de otras personas que presten servicios en relación con este programa y con los proyectos que lo conforman y;
  - ii. Del despacho rápido de las aduanas:
    - Del equipo, de los materiales y de los suministros necesarios en relación con este programa y con los proyectos que lo conforman, y
    - De las pertenencias del personal del PNUD, de sus organismos de ejecución u otras personas que presten servicios en su nombre en relación con este programa y los proyectos que lo conforman, o destinadas a su uso o consumo privados, salvo en lo que respecta al personal de contratación local.
- d. Ninguna de las disposiciones del presente Documento de Programa ni de los proyectos que lo constituyen, ni de sus anexos podrá interpretarse en el sentido de que limiten los derechos, las facilidades, los privilegios ni las inmunidades conferidos en cualquier otro instrumento a cualquier otra persona, física o jurídica, mencionadas en ellos.



## 5. Suspensión o terminación de la asistencia

- a. Mediante notificación escrita al Gobierno y al Organismo Nacional de Ejecución interesado, el PNUD podrá suspender su asistencia a cualquier programa y/o proyectos que lo conforman, si a su juicio surge alguna circunstancia que no permita terminar con éxito el programa y los proyectos que lo constituyen, o lograr sus objetivos. El PNUD podrá advertir en esa comunicación, o en otra, las condiciones en las cuales reanudará su asistencia al programa y a los proyectos que lo integran. Toda interrupción de ese género se mantendrá hasta cuando el Gobierno acepte los requisitos para su levantamiento, luego de lo cual la organización mundial notificará por escrito al Gobierno y al Organismo Nacional de Ejecución su disposición a restablecer su asistencia.
- b. Si cualquiera de las situaciones mencionadas en el apartado precedente continúa durante un período de catorce días después de la notificación del PNUD al Gobierno y al Organismo Nacional de Ejecución, y de la suspensión por parte del PNUD de la asistencia al Programa o Proyectos, en cualquier momento en que continúe esa situación, el PNUD podrá dar por terminado el Programa y los proyectos que lo conforman, mediante notificación escrita al Gobierno y al Organismo Nacional de Ejecución.
- c. Las disposiciones del presente artículo no limitan el ejercicio de otros medios de corrección o uso de otros derechos que tenga el PNUD ante las circunstancias arriba descritas, con el fin de lograr una solución, ya sea conforme a los principios generales de derecho o de otro medio de solución.



A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized 'J' followed by a vertical line and a horizontal stroke.

## DISPOSICIONES FINANCIERAS Y CONTABLES

### 1. Generalidades

- a. El Documento de Programa, del cual este anexo forma parte, se registrará financiera y contablemente conforme a estas disposiciones internas del PNUD y deberán seguirse durante la ejecución del programa y de los proyectos que lo conforman, en cuanto les sean aplicables.
- b. El PNUD administrará los fondos procedentes de las distintas fuentes de financiamiento, sean éstos de organismos financieros multilaterales, donaciones, recursos provenientes del tesoro público y/o recursos derivados del PNUD concertados con el Gobierno del Perú, cuyos montos se desembolsarán al PNUD de acuerdo con el calendario adjunto de pagos de costos compartidos.
- c. El PNUD llevará en una cuenta los recursos provenientes de las distintas fuentes de financiamiento y autorizará el uso de los fondos que le hayan sido asignados para actividades de conformidad con el presupuesto del programa y de los proyectos que lo conforman, correspondiente a los costos compartidos.
- d. El PNUD proporcionará al Gobierno el reporte de gastos de los fondos que el organismo mundial administre con cargo a la financiación del programa y de los proyectos que lo conforman, de las distintas fuentes. Los reportes de gastos serán preparados sobre la base del ejercicio financiero del PNUD (desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre) y en español. La periodicidad y el contenido de esos estados serán los indicados infra. Los reportes de gastos anuales serán verificados por auditores, quienes aplicarán los principios y procedimientos prescritos para las Naciones Unidas y presentarán informes anuales de auditoría junto con los que se indican más adelante.
- e. Para la presentación de informes al Gobierno, los equivalentes en dólares de los Estados Unidos serán calculados según el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas vigente en el momento del pago. El representante residente del PNUD comunicará al Gobierno cuáles son esos tipos de cambio y sus variaciones cuando éstas se produzcan.

### 2. Pagos directos por el PNUD

- a. El PNUD, previa solicitud del Gobierno y tras verificar la documentación que sirva de justificación, hará pagos directos a las personas o empresas que proporcionen bienes o servicios con cargo a las diversas fuentes de financiamiento, como parte de las actividades del programa y de los proyectos que lo conforman. Las solicitudes se dirigirán al representante residente, quien dispondrá que su oficina o la sede del PNUD efectúe los pagos.
- b. El pago se gestiona con la solicitud de pago directo original, la factura original, más la copia de la Sunat. Si el programa y los proyectos que lo constituyen tienen financiamiento de los organismos financieros multilaterales, el programa deberá enviar dos juegos de documentos, un original, una copia, más la copia de la Sunat de la factura.



- c. En las solicitudes de pago directo se indicará el número de identificación, la fecha de emisión de la solicitud, el nombre de la unidad ejecutora del programa, el número y nombre del programa y de los proyectos que lo conforman, el nombre de la persona natural o razón social del proveedor a quien debe hacerse el pago, el monto y la moneda del pago, la justificación de la solicitud, el concepto del pago, así como las instrucciones para el pago, que incluirán el banco, la dirección y el número de cuenta del solicitante, conforme con lo especificado en la guía de procedimientos del PNUD.

### 3. Obligaciones tributarias

- a. En el caso de que el programa y los proyectos que lo conforman requieran contar con los servicios de consultores para llevar a cabo las actividades contempladas en el documento de programa y/o de los proyectos que lo conforman, éstos serán contratados directamente por el programa o por los proyectos que lo integran, siguiendo los procedimientos que estableció el PNUD para dichos fines. Tales consultores contratados por el programa y por los proyectos que lo conforman se encuentran legalmente obligados a tributar según las leyes peruanas, y no se encuentran exentos del pago de los impuestos correspondientes a las funciones encargadas en el marco de dicho contrato, salvo disposición expresa en contrario.
- b. El PNUD, en el contexto del convenio de Privilegios e Inmunidades celebrado con el Gobierno del Perú, tramitará ante la Sunat la devolución del Impuesto General a las Ventas sobre las adquisiciones de bienes y servicios realizados por el programa y por los proyectos que lo conforman y ante la Intendencia de Aduanas la exoneración de los impuestos ad valorem y aranceles correspondientes a las importaciones que el programa y los proyectos que lo constituyen realicen.
- c. Tratándose del programa y de los proyectos que lo conforman, financiados con fondos provenientes del tesoro público o de convenios de préstamos acordados por el Gobierno del Perú y organismos financieros multilaterales, el PNUD en coordinación con el Organismo Nacional de Ejecución podrá definir al responsable de tramitar en la Sunat la devolución del Impuesto General a las Ventas sobre las adquisiciones de bienes y servicios que el programa y los proyectos que lo integran hayan requerido. De la misma forma, el PNUD o el Organismo Nacional de Ejecución podrá solicitar en Aduanas la exoneración de los impuestos ad valorem y los aranceles correspondientes a las importaciones que el programa y los proyectos que lo conforman, financiados con dichos fondos, realice.

### 4. Reportes periódicos

- a. El PNUD proporcionará al director nacional del programa un reporte de gastos mensuales y uno anual dentro de los 60 días siguientes al 31 de diciembre.
- b. El director nacional del programa y/o proyecto presentará al representante residente del PNUD, dentro de los sesenta días siguientes al 31 de diciembre respecto del ejercicio terminado a esa fecha, un informe anual sobre el equipo no fungible adquirido por el programa y por los proyectos que lo conforman, y proporcionado para el mismo director nacional del programa. El informe describirá cada partida en forma detallada e indicará el número de identificación asignado por el Gobierno, el número de serie o de registro asignado por el fabricante, el costo equivalente en dólares de los Estados

J



Unidos en el momento de la compra, calculado según el tipo de cambio operacional de Naciones Unidas cuando se efectuó la compra y el lugar físico donde este equipo se encuentre.

**5. Estados financieros anuales presentados al Gobierno**

- a. El representante residente presentará al Gobierno, dentro de los 120 días siguientes finalizado el año civil, un estado financiero anual de los fondos entregados por las diversas fuentes de financiamiento.
- b. El estado financiero será comprobado y certificado por el director nacional del programa y/o proyecto, quien deberá entregar al PNUD dicho reporte firmado en señal de conformidad con los gastos que se hubieran cargado al programa y a los proyectos que lo integran.

**6. Auditoría del PNUD**

Todas las cuentas que lleve el PNUD de los fondos que administra con cargo a las diversas fuentes de financiamiento se deberán comprobar en un proceso de auditoría anual.

- a. En el caso de contar con financiamiento de organismos financieros multilaterales, como el Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo -los cuales poseen normas propias de auditoría-, se tratará de satisfacer las normas de auditoría propias de estos organismos, así como las normas del PNUD con el fin de emitir un solo informe de auditoría.
- b. El PNUD procederá a seleccionar la firma que tendrá a cargo el ejercicio de auditoría anual mediante invitación de al menos tres firmas auditoras de conocido prestigio internacional con experiencia en auditorías de organismos internacionales y/o programas y/o proyectos administrados por éstos. Para ello, el PNUD solicitará que los organismos financieros multilaterales no objeten esta lista corta de auditores para seleccionar a quien llevará a cabo el proceso.
- c. El programa y los proyectos que lo conforman asumirán el costo de las auditorías, para lo cual deberán contar en su respectivo presupuesto con recursos reservados para los ejercicios de auditorías programados. En el caso de contar con el financiamiento de organismos financieros multilaterales, será necesario definir desde el principio de las actividades quién financiará la auditoría.

